

## **Universidad del Mar**

### **Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99056-19-1477-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1477

#### ***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a las instituciones de educación superior mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Instituciones de Educación Superior en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	236,667.5
Muestra Auditada	199,891.3
Representatividad de la Muestra	84.5%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad del Mar, por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 236,667.5 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
UNIVERSIDAD DEL MAR  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal)	90,982.7
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28)	127,365.8
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	104.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	18,214.8
<b>Total del universo fiscalizable</b>	<b>236,667.5</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos, proporcionados por la Universidad del Mar.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 236,667.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 199,891.3 miles de pesos, que representaron el 84.5% de los recursos transferidos.

## **Resultados**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **Resultado núm. 1**

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad del Mar, ejecutor de los recursos del gasto federalizado en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas, para en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad del Mar en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

#### **Resultado núm. 2**

La Universidad del Mar suscribió los instrumentos jurídicos respectivos para la transferencia de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, correspondientes a 236,667.5 miles de pesos que se componen de 90,982.7 miles de pesos por los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal), 127,365.8 miles de pesos por los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), 18,214.8 miles de pesos por el Fondo de Aportaciones Múltiples y 104.2 miles de pesos por el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, los cuales administró en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 1,748.7 miles de pesos.

## **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

### **Resultado núm. 3**

La Universidad del Mar registró presupuestal y contablemente los ingresos por 236,667.5 miles de pesos y los rendimientos financieros por 1,748.7 miles de pesos, así como las erogaciones por 236,654.4 miles de pesos, que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

### **Resultado núm. 4**

Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que el total de los comprobantes fiscales entregados por el ejecutor, estuvieron vigentes y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación. Asimismo, se comprobó que los comprobantes tuvieron congruencia con el importe reportado como ejercido.

### **Resultado núm. 5**

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

## **Destino y Ejercicio de los Recursos**

### **Resultado núm. 6**

De los 109,301.7 miles de pesos transferidos la Universidad del Mar seleccionados para su fiscalización, por medio de los recursos del Gasto Federalizado, al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto comprometido y pagado por 109,294.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos ministrados.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,747.4 miles de pesos, 1,253.6 miles de pesos se pagaron y 493.8 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

## EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

UNIVERSIDAD DEL MAR

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024				Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
<b>SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL)</b>												
1000 Servicios Personales	56,024.5	56,024.5	0.0	56,024.5	0.0	0.0	0.0	56,024.5	0.0	0.0	0.0	
2000 Materiales y Suministros	13,883.1	13,883.1	0.0	13,883.1	0.0	0.0	0.0	13,883.1	0.0	0.0	0.0	
3000 Servicios Generales	20,861.8	20,861.8	0.0	20,861.8	0.0	0.0	0.0	20,861.8	0.0	0.0	0.0	
4000 Ayudas, Subsidios y Transferencias	213.3	213.3	0.0	213.3	0.0	0.0	0.0	213.3	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal 1</b>	<b>90,982.7</b>	<b>90,982.7</b>	<b>0.0</b>	<b>90,982.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>90,982.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	
<b>RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES</b>												
6000 inversión Pública	18,214.8	18,208.4	6.4	3,239.7	14,968.7	14,968.7	0.0	18,208.4	6.4	6.4	0.0	
<b>Subtotal 2</b>	<b>18,214.8</b>	<b>18,208.4</b>	<b>6.4</b>	<b>3,239.7</b>	<b>14,968.7</b>	<b>14,968.7</b>	<b>0.0</b>	<b>18,208.4</b>	<b>6.4</b>	<b>6.4</b>	<b>0.0</b>	
<b>PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE</b>												
2000 Materiales y Suministros	15.8	15.1	0.7	15.1	0.0	0.0	0.0	15.1	0.7	0.7	0.0	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	88.4	88.4	0.0	88.4	0.0	0.0	0.0	88.4	0.0	0.0	0.0	
<b>Subtotal 3</b>	<b>104.2</b>	<b>103.5</b>	<b>0.7</b>	<b>103.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>103.5</b>	<b>0.7</b>	<b>0.7</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total capital</b>	<b>109,301.7</b>	<b>109,294.6</b>	<b>7.1</b>	<b>94,325.9</b>	<b>14,968.7</b>	<b>14,968.7</b>	<b>0.0</b>	<b>109,294.6</b>	<b>7.1</b>	<b>7.1</b>	<b>0.0</b>	
<b>Rendimientos financieros</b>	<b>1,747.4</b>	<b>1,253.6</b>	<b>493.8</b>	<b>765.7</b>	<b>487.9</b>	<b>487.9</b>	<b>0.0</b>	<b>1,253.6</b>	<b>493.8</b>	<b>493.8</b>	<b>0.0</b>	
<b>Total</b>	<b>111,049.1</b>	<b>110,548.2</b>	<b>500.9</b>	<b>95,091.6</b>	<b>15,456.6</b>	<b>15,456.6</b>	<b>0.0</b>	<b>110,548.2</b>	<b>500.9</b>	<b>500.9</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por la Universidad del Mar.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

Por lo anterior, se constató que 500.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD DEL MAR  
CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	7.1	7.1	0.0	0.0
Rendimientos financieros	493.8	493.8	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>500.9</b>	<b>500.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por la Universidad del Mar.

### Resultado núm. 7

De los 127,365.8 miles de pesos transferidos a la Universidad del Mar seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del ramo 28), al 31 de diciembre de 2024, se reportó un monto pagado por 127,359.8 miles de pesos, que representó el 99.9% de los recursos ministrado, y al 31 de marzo de 2025, no ejerció más recursos.

### Resultado núm. 8

La Universidad del Mar recibió los recursos del gasto federalizado por 236,667.5 miles de pesos, de los que se erogaron 236,654.4 miles de pesos; sin embargo, 213.3 miles de pesos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) se aplicaron en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", concepto no previsto en el convenio y sin soporte documental que acreditara su aplicación.

## EROGACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO

UNIVERSIDAD DEL MAR

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto de gasto	Total general  (A)=B+F	Gasto federalizado programable				Participaciones a Entidades Federativas y Municipios  (F)
		Total  (B)=C+D+E	Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales  (C)	Fondo de Aportaciones Múltiples  (D)	Programa para el Desarrollo Profesional Docente  (E)	
1000 Servicios Personales	182,659.0	56,024.5	56,024.5	0.0	0.0	126,634.5
2000 Materiales y Suministros	13,898.2	13,898.2	13,883.1	0.0	15.1	0.0
3000 Servicios Generales	21,587.1	20,861.8	20,861.8	0.0	0.0	725.3
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	213.3	213.3	213.3	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	88.4	88.4	0.0	0.0	88.4	0.0
6000 Inversión Pública	18,208.4	18,208.4	0.0	18,208.4	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>236,654.4</b>	<b>109,294.6</b>	<b>90,982.7</b>	<b>18,208.4</b>	<b>103.5</b>	<b>127,359.8</b>
Rendimientos financieros	1,253.6	1,253.6	765.7	487.9	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>237,908.00</b>	<b>110,548.20</b>	<b>91,748.40</b>	<b>18,696.30</b>	<b>103.5</b>	<b>127,359.80</b>

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, proporcionada por la Universidad del Mar.

NOTA: La suma de los importes puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

La Universidad del Mar, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la justificación y comprobación de los recursos por 213,330.01 pesos con lo que se solventa lo observado.

### Servicios Personales

#### Resultado núm. 9

Se verificó que los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior por 182,659.0 miles de pesos, de los cuales 56,024.5 miles de pesos correspondieron a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (federal) y

126,634.5 miles de pesos a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28), se destinaron para el pago de 456 plazas de la zona económica 2 con 33 categorías de puestos ajustadas a sus niveles salariales; adicionalmente, se constató que las prestaciones económicas correspondientes a los conceptos de despensa, quinquenios, primas dominicales, fondo de ahorro y ayuda para fallecimiento se ajustaron a las plantillas y a los tabuladores de sueldos autorizados.

Asimismo, se verificó que los servidores públicos no recibieron remuneraciones mayores que lo establecido para el ejecutivo federal; además, se cumplieron las obligaciones correspondientes a terceros institucionales mediante el entero de las aportaciones al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, así como con el pago del entero del Impuesto sobre la Renta.

#### **Resultado núm. 10**

La Universidad del Mar realizó pagos de sueldos y prestaciones ajustados a la normativa; además, se realizaron pagos a trabajadores que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos y se comprobó que los trabajadores laboraron en el centro de trabajo.

#### **Resultado núm. 11**

Con el análisis de la información de las nóminas, se verificó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

#### **Resultado núm. 12**

La Universidad del Mar adjudicó los contratos números UMAR-03/LPN-SA-UM-0048-10/2024, UMAR-04/LPN-SA-UM-0048-10/2024 y UMAR-06/LPN-SA-UM-0048-10/2024 mediante licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes.

#### **Resultado núm. 13**

Con la revisión de los expedientes de adquisiciones, se verificó que los bienes se entregaron de acuerdo con los plazos y montos pactados, y los pagos se soportaron en las facturas correspondientes; asimismo, se verificó que los bienes estuvieron resguardados e inventariados.

## **Obra Pública**

### **Resultado núm. 14**

La Universidad del Mar adjudicó una obra con número de contrato LPO-920047989-E1-2024 mediante el procedimiento de licitación pública de acuerdo con la normativa; asimismo, se garantizó el anticipo y el cumplimiento de las condiciones pactadas, y el proveedor cumplió con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.

Además, la obra se registró en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social y el proveedor acreditó documentalmente que contó con el personal técnico necesario para ejecutar los trabajos requeridos.

### **Resultado núm. 15**

Con la revisión del expediente de obra pública con número de contrato LPO-920047989-E1-2024, se verificó que se cumplieron con los plazos y montos pactados, y las modificaciones al contrato estuvieron formalizadas; asimismo, se verificó que la obra se entregó de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 199,891.3 miles de pesos, que representó el 84.5% de los 236,667.5 miles de pesos transferidos a la Universidad del Mar mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La Universidad del Mar recibió 109,301.7 miles de pesos transferidos mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior; al 31 de diciembre de 2024, comprometió 109,294.6 miles de pesos, de los cuales pagó 94,325.9 miles de pesos, y al primer trimestre de 2025 erogó 109,294.6 miles de pesos, lo que representó el 99.9% de los recursos ministrados y 7.1 miles de pesos se reintegraron. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 1,747.4 miles de pesos, se aplicaron 1,253.6 miles de pesos y 493.8 miles de pesos se reintegraron.

Finalmente, se determinó que de los 127,365.8 miles de pesos transferidos mediante los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (estatal del Ramo 28) se

comprometieron y pagaron 127,359.8 miles de pesos que representaron 99.9% de los recursos ministrados.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad del Mar infringió la normativa, principalmente en el Anexo de Ejecución que celebró la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y la Universidad del Mar, número 0102/24.

La Universidad del Mar dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, la Universidad del Mar realizó un ejercicio razonable de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Instituciones de Educación Superior del ejercicio fiscal 2024, ajustado a la normativa.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Act. Eduardo Montaña Chávez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Servicios Personales.
6. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
7. Obra Pública.

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que el Organismo Descentralizado Estatal suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria, así como que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que los proveedores que los emitieron cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que el Organismo Descentralizado Estatal reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ Servicios Personales: Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ Obra Pública: Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad del Mar.